

Órgano Cficial del Colegio Provincial.

La correspondencia se dirigirá al Director,

Alfileritos, 19, bajo.

antes del día 10 de cada mes.

Director:

FERNANDO GONZÁLEZ

Administrador:

PABLO GARCÍA

Calle de Santa Clara, núm. 6.

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

Servicios Sanitarios de Ferrocarriles.

Con este mismo título publicábamos un extenso artículo en nuestro periódico fecha 15 de Octubre de 1921, en el que exponíamos con profusión de datos los servicios sanitarios que quedaban incumplidos por las Empresas de ferrocarriles. No fué esta sola la vez que en nuestras columnas hicimos resaltar los deficientes y casi nulos servicios sanitarios que se prestaban por aquéllas, tanto en accidentes como en asistencia facultativa a su personal, así como el de los servicios de desinfección en los vagones de viajeros, como igualmente de los que se utilizan para el transporte de ganado. También públicamente en Asambleas hemos protestado de la desconsideración que las citadas Compañías han guardado con el público por incumplimiento de estos humanitarios servicios. Hemos llamado la atención en alguna ocasión a las Autoridades locales para que exijan el cumplimiento de las disposiciones sanitarias por lo que respecta a la estación de esta capital, y a pesar de habernos oído con atención, trasladando nuestros deseos

al Consejo de Administración de la Compañía, no hemos logrado lo que en justicia solicitábamos, no para mejora nuestra, sino por el buen nombre de nuestra querida ciudad. Entendíamos, y así lo expusimos, que la hermosa y bella estación, asombro de quien visita nuestra capital, debía tener un departamento exclusivamente destinado para los servicios sanitarios, no ya solamente para no desmerecer en su ornato, sino por ser de una imprescindible necesidad, dado el que por su movimiento y la importancia de sus muelles, con harta frecuencia, suceden accidentes de alguna consideración. Ridiculizábamos el que los dos botiquines, encerrados en antiestéticas arquillas de madera, estuviesen depositados en la lampistería, habitación a que por el uso que es destinada, no es la mas propia para que en la misma exista una esmerada limpieza. Protestamos varias veces de que aquellos ridículos cajones-botiquines no estuvieran dotados de material esterilizado, usí como de aquellos medicamentos precisos en los accidentes de

:: TROUSSEAUX LOZANO para partos, operaciones y embalsamamientos :- Hombre de Palo, 23-FARMACIA-TOLEDO-Telétono 186.

urgencia. Llamábamos la atención de que las más de las veces, las curas de urgencia eran ejecutadas por manos inexpertas y profanas, con grave perjuicio del lesionado. Interesábamos la ayuda del entonces Gobernador civil D. Manuel Farguell, del Ayuntamiento, Inspector de Sanidad, Centro del Turismo, Casa del Pueblo, Cámara de Comercio, Prensa local, etcétera, para conseguir el mejoramiento de los servicios sanitarios en nuestra estación, y todo en balde; la fuerza incontrastable que poseía la Compañía podía contra todos, y sin hacerse eco de nuestra campaña, siguió impertérrita, sin preocuparse de tan importante asunto.

Accidentes ferroviarios se sucedieron después en diferentes puntos de España, en los que se demostró plenamente que los servicios sanitarios de ferrocarriles estaban incumplidos por las Compañías, y fué tal el cúmulo de protestas, que obligaron al entonces Ministro de la Gobernación Conde de Coello, y a petición del Director general de orden público, el recordar a los Gobernadores civiles y Autoridades sanitarias, el de que por las Compañías de Ferrocarriles se cumpliera fielmente la Real orden de 11 de Septiembre de 1918.

Como siempre solía ocurrir, a raíz del recordatorio del precepto de dicha disposición, mejoraban al pronto un poco los servicios señalados, aunque en lo que respecta a nuestra capital no fué así, pues siguieron en idéntica forma mal atendidos; en algunos sitios se dejó sentir la eficacia del recordatorio ministerial, olvidándose bien pronto del cumplimiento del mismo unos y otros.

El Directorio Militar que rige hoy nuestros destinos, a pesar de recaer sobre él problemas de importancia suprema, cual son la dignidad y honra de la Patria, no se olvida de llevar a la Gaceta leyes sanitarias beneficiosas para el país, y una de éstas es la que en otro lugar de este número empezamos a publicar, relativa al Servicio Sanitario de Ferrocarriles, desatendido hasta hoy, con grave daño para la salud pública.

Bar «Oriental» NUEVA, 3

Cafés - Licores y aperitivos.

-: Especialidad en vermouth.:-

Sanatorio Quirúrgico de Santa Isabel.

TOLEDO

Director: D. José Rivera.

Ex alumno de las Clínicas del Dr. Strasseman-y del Hospital Broca, de Berlín y París.

Especialista en partos y enfermedades de la matriz.

En este Sanatorio, situado en la Plaza de Santa Isabel, núm. 4, se practican toda clase de operaciones quirúrgicas de vientre y se asisten partos.

Las pensiones son de cinco y 7,50 pesetas, y en su importe se incluyen, además de la alimentación, los medicamentos y el material de cura, etc.

La operación, o tratamiento equivalente, será objeto de convenio aparte.

Ungüento Morrith.

El mejor callicida conocido hasta hoy. Destruye en tres días el peor callo, durezas y verrugas.

PERFUME AGRADABLE ______ NO ESTROPEA LAS ROPAS



Cómo debe ser el ejercicio físico en los niños

por el Dr. D. Manuel Domínguez,

Capitán Médico Profesor de la Escuela Central de Gimnasia del Ejército.

Todos aquellos ejercicios que utilizan los movimientos naturales del cuerpo y a los cuales el instinto nos conduce, serán los que tendrán la preferencia para ser empleados en ellos, toda vez que todos los niños son capaces de tomar parte y de sacar provecho de ellos. Todo el mundo sabe y comprende que el que no sabe jugar bien pierde la partida, pero siempre en los ejercicios físicos gana, ya que saca en provecho los beneficios higiénicos de ellos. En efecto, el que corre mal llega el último al final, pero no ha sacado menos provecho que el que llegó el primero, puesto que ha realizado el mismo trabajo muscular que este último. Así, pues, fundados en esto, creemos que los juegos deben ser los ejercicios físicos que realicen los niños durante todo el período escolar y reservar los ejercicios atléticos para los jóvenes que, habiendo llegado a la edad de diez y ocho años, puedan considerarse como sujetos de elección por su excelente constitución.

Los juegos llevan consigo la realización de ciertos movimientos que son altamente eficaces para hacer que los niños sean vigorosos, debiendo tener únicamente en cuenta que deben ponerse al alcance de todos, ya que no se trata de cultivar a los más fuertes para hacerlos atletas, abandonando a los demás a todas las miserias físicas y morales que resultan de la falta de ejercicio físico, sino de hacer a todos fuertes y vigorosos y capaces de luchar en lo sucesivo contra todas las causas de enfermedad que existen y que no se desarrollan si el organismo se defiende con ventaja, pero que estallan pronta e intensamente si una debilitación de cualquier orden que sea les obliga a luchar con desventaja.

Hay gran número de personas que creen que es necesario un aprendizaje previo para realizar los ejercicios físicos indispensables para llegar al fin que se busca y creen a su vez que sólo los métodos complicados y desde el principio difíciles van seguidos de buenos resultados.

Es un profundo error. Los ejercicios instintivos bastan para conseguir el desarrollo del niño, si la organización escolar les permitiera realizarlos desde el momento que ellos sienten la necesidad de ellos. Y desde el momento que dispongan de tres horas diarias para recrearse al aire libre, en completa libertad, entregados a sus juegos simples bajo la dirección siempre de maestros interesados, desaparecerá la languidez o la sobre-excitación nerviosa en que demasiado frecuentemente viven nuestros escolares por falta del ejercicio físico que les es indispensable para su salud.

Pero nunca procedimientos complicados; los mejores procedimientos higiénicos son los más simples, y no basta que el niño aproveche toda ocasión de jugar o de correr que se le presente; es preciso, o mejor dicho, es indispensable, ofrecerle esta ocasión.

El movimiento que el niño realice será generalizado a todo el cuerpo para que cada grupo muscular tome una parte proporcional a su fuerza, llegando, de esta manera, a una actividad mayor de la respiración y del curso de la sangre, pero nunca esos movimientos educativos de conjunto que pasan por ser de aplicación práctica porque permiten realizarlos un gran número de alumnos a la vez, pues resultan monótonos, y no pudiendo sustraerse el alumno al aburrimiento que le produce esta monotonia, elude todo esfuerzo muscular, se asocia al movimiento mandado, sigue la cadencia, pero blandamente, sin gastar fuerza. Algunos terminan por reir ante estos movimientos vagos y sin fin de ejecución fácil.

Con semejante proceder falta la distracción y el reposo del espíritu que todo escolar debe encontrar, así como el gozo y la alegría, que son aún mejores tónicos que la gimnasia misma. Tampoco debe aprender ésta teóricamente. La teoría no le sirve para nada. El ejemplo y la práctica es lo único perceptible para el niño. En materia de educación física no se aprende más que con el ejemplo y con la práctica; las palabras raramente son el ropaje de las ideas. No es preciso pedir al niño que haga esfuerzos más intensos que aquellos a los que su naturaleza le lleva y, por lo tanto, se le ordenará realizar aquéllos que bien pueden llamarse instintivos, ya que no se ha de perder de vista que el objeto de la educación física es favorecer el desarrollo regular de todas sus funciones más que hacer a los niños más fuertes.

Clinica Dental Armas, 4.-TOLEDO Martes, jueves y domingos. De 10 a 1 y de 2 a 5

DENTADURAS DE TODAS CLASES : : : : : : DIENTES Y MUELAS DE ÓRO EMPASTES DE TODAS CLASES : : : : : : : EXTRACCIONES SIN DOLOR

ADVERTENCIA.—Por vernos favorecidos por numerosa clientela, rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas

Los movimientos serán, pues, fáciles de realizar. Los caballos enganchados por primera vez no querrían ni se dejarían una segunda si de la primera conservasen mal recuerdo, si lo fueran, por ejemplo, a un coche muy pesado.

De la misma manera, es preciso que los ejercicios físicos no dejen en los niños una impresión primera desagradable, presentándolos bajo una forma árida y dificil; al contrario, es preciso presentárselos para que resulten atractivos y agradables.

La necesidad en los niños del movimiento se impone, por lo cual creo que es un profundo error pedagógico apagar en los niños esa necesidad natural e instintiva, y a su vez pienso que dando un poco más de libertad a los escolares se disminuirían las ocasiones que dan lugar al castigo.

Los animales de cualquier clase que sean de las casas de fieras se mueven sin cesar en sus jaulas, y una vez que se les pone en libertad, después de haberlos tenido prisioneros mucho tiempo, gastan, en movimientos desordenados, el influjo nervioso que bajo tensión han acumulado sus miembros, y es que la necesidad del movimiento es tan imperiosa como el hambre y la sed.

En el hombre, esta necesidad del movimiento es más viva cuanto más joven es el individuo. Los niños, entregados a su instinto, se mueven sin cesar, saltan y corren. Hemos reprimido demasiado sus impulsos naturales, y bajo pretexto de refrenar sus tendencias legitimas, hemos sofocado sus instintos saludables.

Algunos nacidos, más libres que los otros, no pueden someterse a la inmovilidad relativa que se les somete y entablan una lucha espantosa con sus maestros, sus padres, con el médico, de la que salen más bien indignados, sublevados, que sometidos. Otros, la inmensa mayoría, aceptan, al contrario, la privación de la libertad y se acomodan a esta falta de ejercicio. Su alma pierde sus alas o al menos no aprenderá jamás a servirse de ellas, y si algún día la jaula se abre, o permanecen desorientados, o son incapaces de volar vigorosamente para escapar de las garras de las rapiñas de alto vuelo, que les acechan sin cesar.

Los juegos, repito, es la forma de ejercicio más natural en los niños. En todas las especies de animales los pequeñuelos juegan entre ellos y su padre y su madre les excitan a entregarse al ejercicio; ellos están haciendo la educación física de su descendencia.

El juego es el medio de actividad física mejor adaptado al espiritu de emulación y a las aptitudes físicas del niño; es atractivo e higiénico, combina los movimientos simples con las aptitudes naturales; no da lugar a combinaciones anormales en la asociación de los músculos; no enseña movimientos nuevos, pero perfecciona los bien conocidos, como la carrera, el salto, el acto de trepar y de lanzar objetos.

La necesidad de instituir, pues, para el joven escolar un sistema de educación física a base de estos principios, es evidente. Es indudable que necesidades de presupuesto, las condiciones de las instalaciones escolares, así como el espíritu de rutina y la desconfianza instintiva de nuestra raza a toda innovación, serán los obstáculos materiales que se opongan a la realización pronta de una reforma tan importante y necesaria; pero por la fuerza de las cosas, vendrá, a pesar de todo obstáculo.

HOSPITALES

De los que en la ciudad de Toledo existieran en pasados siglos, y en particular durante la edad media y la moderna, trata la segunda parte de la *Historia de Toledo*, del Padre Pisa, aún inédita, y que fué escrita en el año de 1612.

Mis Notas Médicas Toledanas publicadas en Toledo en 1912, mencionan otros hospitales.

Un hospital de la raza árabe se conserva en esta Imperial Ciudad: existe en los subterráneos o bóvedas de la Mezquita de las Tornerías—bóvedas que están al nivel del piso de la calle de las Tornerías—. La entrada principal a la dicha Mezquita estuvo en la plaza del Solarejo, hallándose al presente cubierta por la casa del Dr. D. Marcelo García, Director del Hospital provincial.

En Oriente aún los musulmanes tienen sus hospitales y escuelas debajo de sus mezquitas.

*Item=Hospitalidad y Hospitales=Que sea hospitalidad, cap. 8, núm. 1, pág. 31=Quán estimada fué en la Antigüedad, núm. 3. pág. 32=Vsaronla muchos reyes, ibid=Fueron en ésto extremados los Godos, número 4. Los Bretinios reñían por causa de hospedar a los forasteros; ardid con que excusaron las riñas, núm. 5=Los Esclavones tenían por menor delito hurtar que el no hospedarlos y así hurtaban para eso, núm. 6=Fué tenido por santo el derecho de hospedaje, aun los animales castigan los transgresores. «Señal que llevaban los cristianos para ser hospedados, qué letras y cómo se llamaron, núms. 3 y 4=».

Desde San Pedro hubo hospitales.

En Asia y Africa hay hospitales.

Antigüedad de los hospitales de Argel (no los hubo allí hasta 1612); fué su fundador el Padre venerable Monroy y sus compañeros.

Tomado de la letra H del *indice* de «Ave María | Fundación | histórica | de los Hospitales | que la religión | de la Santísima Trinidad | Redención de Cautivos, Calzados | tiene en la Ciudad de Argel» de Fr.⁶⁰ Antonio Silvestre: Madrid 1690.

DR. JUAN DE MORALEDA Y ESTEBAN Médico de la Beneficencia Municipal.

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados
en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando
prohibida su reproducción si no se
indica su procedencia.

Vitarrhenal GARCIA MORO.-Injectables indoloros.

Concentrada

Enérgico reconstituyente.—Inapetencia, consunción.

HAY QUE VER....

El Colegio de Madrid siempre se distinguió de los demás por su desobediencia a cumplir los mandatos de la Presidencia de nuestra Federación. Esto, sin duda, debe ser consecuencia de la falta de organización del mismo y de creerse superior al resto de los Colegios de España.

Menos mal que en el pecado llevan la penitencia, pues con estos hechos, los Practicantes de Madrid serán los que más tengan que sufrir las consecuencias para

vivir de su profesión.

Por lo pronto, les ha caído una plaga de enfermeras y esfudiantes que se lleva muy poco con las diez célebres que, como castigo, envió Dios a los habitantes de Egipto.

Parece ser que, al presentar los documentos para tomar parte en el concurso de la Beneficencia Municipal de Madrid un compañero nuestro, se lamentó en el Negociado de Beneficencia de que no salieran las plazas a oposición, como siempre ha ocurrido.

Al oirle el empleado que recibía la documentación, le dijo: «No se lamente de esa forma, pues el Colegio de Madrid ha hecho trabajos para que así sea, con el fin

de que puedan colocarse los supernumerarios.»

Ante estas maniobras, comprendemos el por qué se desobedeció la orden del Presidente y no se entabló recurso alguno. Sin duda, creyeron que haciéndose de ese modo era la forma de que el mayor número de plazas se las llevara el Colegio de la Villa del Oso y del Madroño.

Es gracioso que mientras el resto de los Colegios de España haclan el indio protestando del concurso, el Co-

legio de Madrid protestase por lo contrario.

La desconsideración de que ha sido objeto la presidencia por el Colegio Madrileño, ha sido la causa de la dimisión del Sr. Marzo, según públicamente ha manifestado.

Estamos conformes con su manera de proceder en este caso. Los cargos deben de ostentarse con dignidad, y mientras se cuenta con el apoyo incondicional de la clase, estar en ellos; nunca para ser una figura decorativa.

Por cierto que hemos leído que un querido colega madrileño ha salido con dirección a Valencia a disfrutar unos días de su hermoso clima.

Nosotros, como somos algo maliciosos, hemos pensado que tal vez tenga algo que ver la dimisión del señor Marzo con la necesidad de airearse del querido compañero

Esperamos el resultado diplomático que pueda tener esta entrevista, pero casi nos atrevemos a asegurar que por esta vez ha sido de dinamita el cartucho quemado por la presidencia, a juzgar por los efectos causados.

Sin duda ha visto que los proyectiles de vaselina,

como dice el Sr. Galán, no producen buenos resultados y ha preferido cambiar de táctica.

* *

Un querido compañero nuestro considera como un hecho la creación del Cuerpo de Practicantes de Ferrocarriles.

Comprendemos la buena fe que le guía al hacer esas manifestaciones, pero le aconsejamos, que no eche las campanas a vuelo, pues en primer lugar, nosotros dudamos ya de promesas que nunca se cumplen, y en segundo, nos figuramos que caso de crearse, querrian pagar al Practicante con un pase de Ferrocarril, para hacer un recorrido de 15 kilómetros.

Esto no es pesimismo nuestro, estamos enterados de que, ese, es el sueldo con que paga a ciertos Médicos la poderosa compañía de M. Z. y A. por los servicios

que prestan a sus empleados.

Sabemos bien a dónde llega el sacrificio de las pobrecitas compañías en cuestiones de sanidad.

El Boletín de Practicantes del Colegio de Madrid, da la noticia de haber sido nombrado el Dr. Decref, Presidente de la Federación Sanitaria de Castilla la Nueva.

Comprendemos, que debe haber sido un error del reporter encargado de la sección de noticias, pues suponemos, que su desconocimiento no llegará al extremo de ignorar que para que ese nombramiento tuviera valor, necesitaban haber reunido a las Juntas Directivas de Castilla la Nueva, y que éstas lo hubieran votado.

La reunión celebrada, pudo muy bien nombrar al Dr. Cirajas Presidente de la Junta Provincial de Madrid, pero nombrar Presidente de Castilla la Nueva, tenemos la seguridad que no se hizo.

Infórmese y se convencerá, querido amigo.

* *

En el número 164 de «La Voz Médica» se publica una noticia con el epigrafe *Persiguiendo el intrusismo* con el único objeto, según nuestro criterio, de enterar que a un Practicante se le ha impuesto una multa por intruso.

¿Qué habremos hecho los Practicantes a «La Voz Médica», para que constantemente nos ataque de esa forma? ¿Es que son pocos Practicantes suscriptores? Pues digalo de una vez, pero déjesenos en paz.

* *

Todos los Practicantes deben repasar despacio el mencionado periódico, y les aseguro que raro será el número en que no se nos aluda, pero para nada bueno.

Unas veces hablando de intrusismo, y otras ensalzando a las enfermeras porque saben la rivalidad que existe entre ellas y nosotros; no pasa un número sin que tengamos que agradecerle algo.

Vitarrhenal GARCIA MORO. Inyectables indoloros.

N.º 2 - Débil Convalecencias. - Agotamiento por el trabajo. Astenia.

De venta en todas las Farmacias.

Es cosa de ir pensando si el Dr. Busto se hace solidario de esa campaña, o si es cosa de su Director, para obrar en consecuencia.

Porque tendria gracia, que si es la Dirección la encargada de esas bondadosas noticias, estemos callando y no protestemos de la frescura que hace falta para hablar de intrusismo un señor que ni pertenece, ni jamás perteneció, a las clases sanitarias y tiene tupé para dirigir un periódico que sólo trata de cuestiones de Sanidad.

Los hay de mar!.... y de hielo.

Si no fuera por hacer el caldo gordo a su propietario, yo me atrevería aconsejar a los Practicantes se hicieran suscriptores de «La Voz Médica», en la seguridad que no tardaríamos mucho en ver cambiar el decorado.

Pero la verdad, preferimos ahorrarnos esas pesetas, y ver morir lentamente al periódico anuncio, cosa que no ha de tardar mucho, pues ha enseñado la oreja tan claramente, que ni a la célebre comisión de Medina le hace ya gracia.

Y cuida lo que la da coba! Pero es inútil, no todos

los titiriteros saben hacer equilibrios sin caerse.

ABEN-HUMEYA

Federación Nacional de Colegios de Practicantes Españoles.

(Presidencia.)

Sr. Presidente del Colegio de Practicantes de Toledo.

Distinguido compañero: Por diferentes causas me considero obligado a dimitir la presidencia con que fui honrado en la Asamblea de Sevilla. Y como no existe él cargo de Vicepresidente, ni me es posible de momento convocar al Directorio de la Federación para que entienda de esta dimisión, con el carácter de Presidente-dimisionario me dirijo a Ud. para manifestarle lo siguiente:

La situación precaria en que se encuentra la Federación Nacional de Practicantes, por lo que se refiere a su economía y disciplina y el haber surgido en algunos Colegios grandes diferencias de criterio, respecto a las orientaciones generales de nuestra organización, nos obliga a recabar el consejo de los expresados organismos sobre la conducta a seguir por nuestra colectividad.

Y en tal concepto, ruego a Ud. convoque a Junta general para que esa entidad conteste, si lo juzga

oportuno, a los extremos siguientes:

1.º ¿Debe convocarse a una Asamblea Nacional de Practicantes?

2.º En caso afirmativo: ¿en qué localidad? ¿En qué fecha? ¿Quién ha de hacer la convocatoria?

3.º ¿Bases y cuestionario de la Asamblea? ¿Reorganización de la Federación? ¿Montepío Nacional? ¿Ingreso en la U. G. de T.?

4.º ¿Qué otros asuntos?

Las contestaciones que se reciban serán publicadas en la Federación Sanitaria Valenciana, y según sea la voluntad de la mayoría, obraremos en consecuencia.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los Colegios celebran Junta general en los meses de Diciembre o Enero, cerraremos este plebiscito el día 28 de Febrero de 1926.

Le saluda afectuosamente su s. s. q. e. s. m.,

Valencia y Septiembre, 1925.

ENRIQUE MARZO.

Nota.—En Junta Directiva celebrada con esta fecha se acordó, al objeto de que todos puedan exponer libremente su opinión respecto a esta circular de la presidencia de la Federación, y al fin de que sean menos los gastos que tengan que efectuar los que tuvieren interés en asistir a la reunión, al mismo tiempo que más comodidad para los Sres. Colegiados, el que éstos se reunan separadamente en sus correspondientes distritos, notificando el acuerdo que sobre la misma recaiga a esta Junta Directiva. Esperamos que los compañeros Presidentes de los distritos, con la mayor urgencia, convoquen a los que ejerzan en los mismos para celebrar las reuniones indicadas.

Toledo 11 Octubre de 1925. - El Secretario, Pablo García.

Cumpliendo un acuerdo.

En Junta general celebrada por este Colegio en fecha 17 del pasado, se acordó la expulsión del Practicante D. Alberto Martín López.

Es el segundo caso en que se impone esta corrección en nuestro Colegio y lamentamos de corazón esta de terminación, pero poderosos motivos han existido para tomar esta sensible decisión.

El Sr. Martín, anteriormente había sido amonestado por su conducta y, lejos de enmendarse, cada vez incurría en mayores responsabilidades como colegiado, dando esto lugar a ser tomada la medida tan extrema, que todos lamentamos, y por tal motivo tenérsele que aplicar el art. 13 de nuestro Reglamento, así como a cumplimentar el acuerdo de la general de hacer público el mismo en nuestra REVISTA, para conocimiento de todos, declarándole mal compañero.

Vitarrhenal GARCIA MORO. - Inyectables indoloros.

Nº 3

Anemias. - Clorosis. - Histerismos.

Con hierro

De venta en todas las Farmacias,



Esta es la que

-: usted busca :-

CORONA

La pluma moderna.

La única buena portátil, perfecta, de sencillo manejo.

Supera a las mayores porque es suficientemente fuerte para sufrir la rudeza de un trabajo continuo.

Véala y se convencerá de que es la única que le conviene.

Pliéguela

Llévela

Escriba donde quiera.

Nuevo Reglamento Sanitario de vías férreas.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Visto el proyecto de Reglamento sanitario de vías férreas, redactado por la Comisión que a tal efecto fue designada por Real orden de este departamento de fecha 2 de Octubre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarle, así como sus Apéndices, declarándose preceptivas y obligatorias todas sus reglas

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de Julio de 1925. El subsecretario encargado del despacho.—MARTÍNEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Reglamento sanitario de vías férreas.

Artículo 1.º Serán Autoridades sanitarias jurisdiccionales a los efectos de este Reglamento.

a) Los directores de sanidad de los puertos en las poblaciones maritimas y fluviales con navegación internacional, y los de las estaciones sanitarias terrestres en las fronterizas.

b) Los inspectores provinciales de Sanidad en los demás casos, ya sea directamente en las poblaciones en que tengan su residencia oficial o por intermedio de los inspectores de distrito o municipales de Sanidad.

Las vias de comunicación puramente urbanas (tranvias, metropolitanos, etc.,) que en todo caso habrán de sujetarse a los preceptos de este Reglamento, pertenecerán a la jurisdicción de los inspectores provinciales o municipales de Sanidad, salvo en aquellas estaciones que radiquen en zona marítimo-terrestre sujeta a los servicios de Sanidad exterior.

Art. 2.º A la Dirección general de Sanidad, por intermedio de la Inspección general de Sanidad exterior, corresponde la alta inspección y la dirección de los servicios sanitarios de vías férreas.

Art. 3.º Para los fines de este Reglamento se considerarán enfermedades infecto-contagiosas, además de las pestilencias exóticas: cólera, peste y fiebre amarilla, las contagiosas comunes, viruela, varioloide, varicela, escarlatina, sarampión, difteria, tifus exantemático, fiebre tifoidea, meningitis cerebro espinal, poliomielitis aguda, tuberculosis abiertas, coqueluche, lepra, fiebre recurrente, sarna, tracoma, disenteria, grippe, encefalitis letárgica y septicemias en general.

Art. 4.º Los vagones ambulancias de que habrán de estar provistas las Compañías férreas con más de 200 kilómetros de recorrido, se ajustarán al modelo núm. 1.

Art. 5.º Todos los trenes correos tendrán la obligación de admitir enfermos infecto-contagiosos, destinando a este fin un departamento de la clase correspondiente que reuna condiciones de aislamiento. Para ello será preciso que con la anticipación necesaria se dé aviso al Jefe de la estación en donde haya de embarcar el enfermo. Dicho Jefe adoptará las disposi-

ciones necesarias para que pueda disponerse de departamento citado.

Art. 6° Si en ruta apareciese algún caso de las enfermedades enumeradas en el art. 3.°, el Jefe del tren adoptará las medidas más convenientes para el aislamiento del enfermo y de las personas que lo asistan, disponiendo desde luego que el departamento ocupado por el enfermo sea desalojado por los viajeros sanos.

Art. 7.º Para la clasificación de un viajero como enfermo infecto-contagioso, excepción hecha del caso señalado en el artículo anterior, deberá estar previsto de una certificación médica expedida por la Autoridad correspondiente. En caso de urgencia podrá expedir la certificación un médico de la Compañía, dando cuenta de ello a la Autoridad sanitaria jurisdiccional.

Art. 8.º La Autoridad sanitaria que expida certificación a un pasajero enfermo avisará a la del punto en donde éste rinda viaje y a la Superioridad.

Art. 9.º Al llegar el enfermo infecto-contagioso al término de su viaje se procederá por el personal del tren a cerrar el departamento usado, para que no pueda ser utilizado por otros viajeros.

Art. 10. Cuando llegue al término del tren o a la estación primera donde existan medios de desinfección un departamento que haya transportado enfermos, será separado de la composición, poniendo una etiqueta en papel rojo que diga: «A desinfectar».

Art. 11. Las personas, ya sean familiares o profesionales, que acompañen a un enfermo, serán sometidas durante el transcurso del viaje a las mismas medidas de aislamiento y previsión sanitaria

Art 12. Cuando hayan de utilizar los vagones ambulantes deberá ser avisada la Compañía corres pondiente con la debida antelación para que el coche pueda situarse, con la mayor urgencia posible, en la estación de partida y en el tren de viajeros donde tenga cabida

Art 13. El embarque de enfermos infecto-contagiosos, así como el uso de vagones ambulancias, se regirán por tarifas especiales aprobadas legalmente, con informe de la Dirección general de Sanidad.

Art. 14. Todo el material tapizado que se construya por las Compañías y el antiguo que se reforme, estará revestido en todo el interior que haya de ponerse en contacto con los viajeros por medio de fundas movibles, adaptadas por cualquier mecanismo que permita retirarlas con facilidad.

Todas las estaciones en donde se formen trenes de viajeros estarán dotadas de un depósito de fundas de revestimiento de departamentos para la renovación de las mismas.

Art. 15. Las fundas que se hayan utilizado en departamentos de enfermos serán sometidas a desinfección en soluciones antisépticas antes de proceder a su lavado y planchado.

Art. 16. Los furgones destinados al transporte de cadáveres se ajustarán al modelo número 2, aplicándose en estos casos la tarifa especial que a este objeto se apruebe legalmente.

Art. 17. Todo tren que conduzca viajeros deberá ir provisto de un botiquín transportable, modelo núm. 3.

Serán responsables de cualquier omisión en este servicio, además de las Compañías, los Jefes de tren, quienes deberán asegurarse antes de la partida de que el botiquín ha sido embarcado.

Art. 18. Las estaciones cabeza, términos y empalmes de líneas; las de depósito de máquinas de socorro y aquellas de primer orden que se determinen, sin que en ningún caso estén separadas entre si más de 60 kilómetros, estarán provistas de botiquin transportable, modelo núm. 4. En caso de ocurrir un siniestro, los trenes o máquinas de socorro recogerán y transportarán al lugar del suceso el material de esta clase que exista en la estación de su recorrido.

Art. 19. Las estaciones que por su importancia lo requieran contarán con instalaciones fijas para la axistencia y cura de enfermos y heridos, de acuerdo con el modelo núm. 5.

Art. 20. Las estaciones de segundo orden, apeaderos, etc., dispondrán un botiquin fijo reducido, modelo número 6.

Art. 21. El Servicio sanitario de las Compañías cuidará de que todos los botiquines e instalaciones tengan siempre la dotación completa.

Art. 22. En el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente Reglamento, someterán las Compañías de ferrocarriles a la aprobación de la Dirección general de Sanidad la lista de las estaciones que hayan de estar dotadas de cada uno de los modelos mencionados.

Art. 23. Los servicios sanitarios de las Compañías de vias férreas se dividirán en dos ramas; clínica e higiénica, debiendo contar cada una de ellas, a las órdenes del Jefe médico superior del servicio, con el personal especializado, así facultativo como auxiliar, que sea preciso, según las necesidades y tráfico de cada Compañía.

Los Reglamentos sanitarios de régimen interior de las Compañías (ferrocarriles, tranvias, autobús, metro, etcetera) serán sometidas a la aprobación de la Di-

rección general de Sanidad.

Art. 24. Los pozos enclavados en las estaciones deberán estar permanentemente cubiertos, sólidamente impermeabilizados en su pared interior y rodeados de una capa de cemento formando un declive suave hasta un metro, por lo menos, del brocal. Estaran libres de fisuras o grietas por las cuales pueda producirse contaminación.

Las compañías utilizarán el medio adecuado en cada caso para extracción de agua, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Art. 25. Para la comprobación de los extremos anteriores, los Inspectores municipales de Sanidad deberán inspeccionar, por lo menos una vez al año, los pozos de las estaciones, dando cuenta a las Autoridades sanitarias jurisdiccionales del estado en que se encuentren, sin perjuicio de la inspección directa de estas siempre que lo juzguen oportuno.

Art. 26. Las Compañías cuidarán de mantener en perfecto estado de limpieza los depósitos destinados al agua potable, que estarán bajo la vigilancia constante de los Médicos de las Compañías y de las Auto-

ridades sanitarias.

Art. 27. Los aljibes destinados a la reposición del agua de lluvia que poseen algunas estaciones deberán limpiarse, por lo menos, una vez al año.

Las cubas, depósitos pequeños, bidones, etc., que se utilicen para transportar el agua de unas estaciones a otras, deberán someterse a la misma operación, por lo menos una vez cada trimestre.

Art. 28. El aprovisionamiento del hielo, lo mismo en las estaciones que en los coches comedores, se verificará en forma tal que los bloques lleguen a los depósitos que hayan de guardarlos perfectamente protegidos. Estos depósitos se mantendrán tapados y en esmerado estado de limpieza.

Art. 29. Las Autoridades sanitarias jurisdiccionales y los médicos de las Compañías vigilarán en todo momento el estado de limpieza de las cocinas de los coches-comedores y de las fondas de las estaciones.

Art. 30. Los Jefes de estación prohibirán la venta ambulante de agua en sus respectivas estaciones a todos aquellos vendedores que no se provean de dicho líquido en los sitios previamente autorizados por las Autoridades sanitarias jurisdicciónales.

Art. 31. Las fondas y cantinas se abastecerán de agua en sitios reconocidos previamente como aceptables, teniendo en cuenta el artículo 5.º del Reglamento de Sanidad municipal, y si ello no fuera posible, dispondrán de medios de depuración en relación con las posibilidades locales, en todo caso vigilados por los Médicos de las Compañías y Autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Art. 32. Las Compañías de transportes urbanos e interurbanos de viajeros (metro, tranvía, autobuses, etc.) someterán diariamente sus coches a una limpieza detenida, utilizando para ello soluciones antisépticas convenientes

Art. 33. Semestralmente procederán a una desinfección a fondo de los coches en análogas condiciones y por procedimientos semejantes a los dispuestos para los ferrocarriles, utilizando para ello los elementos de desinfección apropiados, que deberán adquirir en un plazo de seis meses. Las Autoridades sanitarias jurisdiccionales podrán presenciar las operaciones de desinfección siempre que lo juzguen conveniente.

Art. 34. Las Compañías de vías férreas dispondrán en las estaciones cabeza y término de línea y en aquellas otras que las conveniencias del servicio demanden, de instalaciones adecuadas para la desinfección y desinsección del material destinado al transporte de viajeros, ganados, mercancias sospechosas sanitariamente, etcétera.

Art. 35. Todo vagón destinado al transporte de viajeros habrá de ser desinfectado trimestralmente, por lo menos, sujetándose a las reglas señaladas en la Real orden de 31 de Julio de 1923. Sin perjuicio de esta desinfección periódica, serán sometidos a igual práctica al final de su viaje los coches utilizados para el transporte de tropas, peregrinaciones, romerías, y, en general, de grandes aglomeraciones de personas en defectuosas condiciones de aseo.

Art. 36. Todos los coches de viajeros que hayan servido para el transporte de enfermos infecto-contagiosos o haya ocurrido en ellos alguna defunción, así como en los furgones destinados al transporte de cadáveres, serán desinfectados al término de su viaje.

Art. 37. Todo coche que entre en talleres para sufrir «gran reparación», será desinfectado antes de dar comienzo los trabajos de aquélla.

(Continuard.)

Vitarrhenal GARCIA MORO. - Invectables indoloros.

N.º 4

Tónico de la infancia.—Desarrollo.—Crecimiento.

Gran Farmacia de Nuestra Señora del Sagrario

Juan B. Fernández

Arco de Palacio, 3. Teléf. 279.-Toledo.

Montada con todas las exigencias modernas y con un inmenso surtido de Especiatidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Aguas minerales de todas clases. Artículos de Ortopedia. Trousseaux para partos y operaciones. Báscula médica. Esterilizaciones de toda clase de objetos y material de curación, etc., etc.



JULIAN AYUSO

TOLEDO

Almacén de Coloniales

Tostadero de Cafés

El Café Rey Wamba está acreditado como uno de los mejores por su grato sabor y aroma. Hagan una prueba y se convencerán.

PRECIOS DEL TORREFACTO AL DETALL

Puerto Rico extra, kg	10,00 pesetas.
» 1.a »	9,00 »
» 2, ² »	8,50
PRECIOS DEL TUESTE NATURAL AL DETALL	
Puerto Rico extra, ko	11 pesetas

Para pedidos al por mayor, dirigirse a sus Almacenes del paseo de la Rosa.

PETRO-MOOR

Tratamiento inofensivo y enérgico del — — estreñimiento crónico. — — —

Es el mejor lubrificante de la mucosa intestinal.—De uso con preferencia en los niños y enfermos de estómago. De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCIA MORO, Puebla, 11, MADRID

COMENTARIO

Después de comentado y sacada ampliación de un trabajo nuestro publicado en Noviembre del pasado año, en el que se reflexionaba acerca de lo que significa la Presidencia de una colectividad, de los procedimientos correctos contra ella caso de no convenir, de los altos fines que encarnan la subordinación y de los deberes de representantes y representados, teníamos la esperanza de llegar a una era de rectificaciones conscientes que llevaran consigo el destierro de todo desbarajuste y en reciproca el creciente engrandecimiento colectivo. Pero confesamos que esa esperanza la hemos perdido.

El tiempo o, lo que es lo mismo, la sucesión de los fenómenos que sentimos-según definición del hijo de Santa Mónica—han venido a probar que nada de cuanto se dijo públicamente era cosa noblemente sentida, sino logomachia vana, hija de la más perfecta hipocresia.

Los hechos vuelven a repetirse, con la diferencia de ser más generalizados; esto es, que el mal se acentúa. Antes sólo fué un sector de clase el que presentó sintomas en despropósito con los prestigios presidenciales, hoy son varios los sectores que los manifiestan quebrantando y disolviendo la máxima representación federativa y convirtiendo la unión en verdadera torre de Babel, donde todos hablan y ninguno se entiende. Del no entenderse estamos en pleno desconcierto del que se irradian determinaciones aisladas que fraccionan y yugulan acuerdos determinados, nutren la desconfianza y siembran la desmoralización. En todo momento se antepone el Yo, el Yo de Jouffroy, bautizado pomposamente con el nombre de Filosofía alemana, ellos son el Yo, los demás el no Yo. La colectividad agitada no reflexiona, se impresiona y camina en pos de la impresión recibida; de aqui el que haya bastado un atrevido para hacer extensivo el atrevimiento, como hubiera sido suficiente un prudente para recomendar la prudencia. Este sín-

toma se observa con frecuencia en la muchedumbre, y es que existe el contagio de la heroicidad, del pánico y del aplauso. Ha predominado la impresión más fuerte y no es de la representación colectiva. Deducimos de aquí deficiencia de mando. El compañero Marzo ha perdido el fervor de la clase que es indispensable para ser guia de unidades colectivas.

Las causas de este estado de cosas son múltiples: falta de ideología, de esa ilusión de la sana razón o concepción anticipada de lo real; erróneo concepto de la unión, no ya en forma grupal, sino individual; desconocimiento de lo que encarna la representación colectiva, símbolo y culto de admiración; falso concepto de la autoridad con que se reviste al hombre por voluntad de elección o en nombre de la mayoría con un alto fin; tolerancias con el deseo único de agradar en forma concreta; considerar falsamente predominio a grupos que en realidad, no pueden ser más ni menos que los otros; reservas y censuras de ex o lo que es lo mismo, que han sido y dieron lugar a precedentes de consecuencias posteriores; y por último, la agitación universal que sentimos teniendo como causa la desventura continuada de largos años y el ansía de tiempos mejores.

El momento puede ser calificado de grave si no viene el encauzamiento en un sentido o en otro, radical o menos radical, la transformación es lo de menos, pues no nos asustan los avances. Pero hay que evitar a toda costa el gran peligro de disgregación que amenaza, y con ello la pérdida de la personalidad creada a costa de tanto esfuerzo.

Detengan los Colegios su marcha, hagan un alto y reflexionen mirando a lo alto que es cuando el hombre se reconoce en su pequeñez, pues vamos camino del extravio.

PÉREZ DE CIEZA.

NUEVO PRESIDENTE DEL COLEGIO

En la última Junta general celebrada por nuestro Colegio fué elegido para el cargo de Presidente, el veterano Practicante de esta capital D. Pablo Segovia, persona que goza de grandes y merecidas simpatías dentro de la clase.

No es la primera vez que ocupa este elevado puesto, -en donde dejó gratisimo recuerdo de su actuación. Fundador de este Colegio, fué su segundo Presidente y su laboriosidad e iniciativas fueron tan grandes, que se puede decir que hasta su presidencia no tomaron incremento y desarrollo las ideas sociales entre los Practicantes toledanos.

Desempeñando este cargo representó a la colectividad en una Asamblea nacional celebrada en Madrid por el año 1908, y su actuación fué tan brillante, que mereció el ocupar puesto preferente en algunas comisiones y ponencias.

Sin interrupción ha pertenecido al Colegio desde su fundación, ocupando en diferentes ocasiones elevados puestos en la Directiva, en donde probó las cualidades que le adornan para dirigir una colectividad.

Alejado algún tiempo de la vida activa, no por esto faltó a las reuniones del Colegio, mostrándose siempre propicio a cumplir con estricta disciplina los acuerdos de éste y los mandatos de su Directiva.

Hoy vuelve a desempeñar la presidencia del Colegio por voluntad explícita de sus compañeros, augurándole, dadas sus excepcionales condiciones, rotundos éxitos en el desempeño de su cometido.

EL PRACTICANTE TOLEDANO felicita al querido compañero por tal motivo, deseándole acierto en la gobernación de nuestro Colegio, para bien del mismo y el de sus asociados.

Vitarrhenal GARCIA MORO. - Inyectables indoloros.

Embarazo. Debilidad general. Menopausia

Hierro, sin estrichina . De venta en todas las Farmacias.



SEMBLANZAS

Te ví una sola vez....

A Elvirita Resines, serena y dulce, como las melodias de los cantos montañeses.

Cante mi torpe musa los encantos que adornan tu figura dulce y franca.

Como unas orlas, que a tus ojos ciñen, son tus negras pestañas; tan negras como el manto de la noche, como el dolor de negras y de largas. Dan sombra a tus pupilas y ensombrecen también a tu mirada llena de melancólicos reflejos, llena de dulce santidad pagana. Tus ojos son dos faros, tu pupila la góndola, y tus lágrimas el mar de la dulzura, cuando forma el iris cou el sol de tus miradas.

Todo en ti es armonía, todo es dulce y feliz, y todo es calma.

Me lo dice tu boca, que no miente; me lo dice tu frente, limpia y franca; me lo dice tu cara, que es espejo donde el bien se retrata; me lo dicen tus ojos llenos de claridades meridianas, y me lo dicen tus umbrosos labios sin encender la luz de tus palabras. Te ví una sola vez y te conozco: llevas a flor de piel toda tu alma. ¡Has nacido, mujer, para ser buena; has nacido, mujer, para ser grata!

Cuando la vida en su vaivén constante te lleve entre sus olas encrespadas, y los dolores zurzan en tu pecho horas de desengaños, horas malas
Cuando en tu cara surquen las arrugas
y en tu cabeza penda un hilo plata,
y los años escriban en tu rostro
su canción tenta y clara...
mírate en el espejo sin tristeza,
no temas si las huellas te delatan;
tú serás siempre joven,
tú serás siempre grata
a los ojos que sepan descubrir
tu belleza en el fondo de tu alma.

Tú, la mejor poesía.

A Currita Roldán, que a la dulzura exquisita de las hijas del Norte, une la deliciosa gracia de las del Sur

Un verso es poca cosa para cantar a la mujer de España. Es muy poco decirle que es hermosa, porque, con esto sólo, se le engaña.

La mujer española es el compendio de todo lo que late sin medida; en Amor es hoguera, y es incendio que alumbra los caminos de la vida.

Todas las gracias de la Patria mía son bellas galas que, formando corte, cantan a la mujer de Andalucía con la misma pasión que a la del Norte.

Tú eres, Paquita, encarnación gloriosa de esta tierra de amor, que a amar exalta, y, eres ejemplo que mi lira glosa, y eres el verso mismo que aquí falta.

Para cantar tu gracia y tu armonía deja sin miedo tu pueril recato..... ¡Si esto quieres que sea una poesía pon al pie de estos versos tu retrato!

> BENIONO ALONSO. Cronista oficial de Torrijos.

Vitarrhenal GARCÍA MORO.-Inyectables indoloros.

N.º 6

Neurastenia. - Enfermedades del sistema nervioso.

De venta en todas los Farmacias

Yodalgon

(SIN YODISMO)

Jarabe con yodo orgánico, soluble y asimilable, con los principios activos de las hojas de nogal, fumaria, fucus vesiculosus» y sales remineralizadoras.

Linfatismo, Escrofulismo, Obesidad, Artritismo, Arterio, Esclerosis y enfermedades de la piel.

DOSIS: Adultos, tres cucharadas al día. Niños, a cucharaditas.

Jarabe Figran

Jarabe con los principios activos de Grindelia robusta, Acónito, Bálsamo de tolú y Codeina.

ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO DOSIS: Adultos, tres cucharadas al día. Niños a cucharaditas.

Gotas Sanguíneas Royen

Peptonato de hierro, Cuasia y Strophantus
PODEROSO TÓNICO RECONSTITUYENTE
Clorosis, Anemia, Inapetencia y Convalecencias.
DOSIS: Ocho gotas antes de cada comida disueltas en vino o agua.

Treponemol

Elixir depurativo, con sales Hidrargírico-potásicas, contra las

AFECCIONES SIFILÍTICAS

DOSIS: Dos de 15 gramos al día.

Muestras y literatura: Laboratorio «Higiene» J. BATLLE, Farmacéutico.-Diputación, 73-Barcelona

- 8 -

voz y voto y adesempeñar cargos en la Directiva y Comisiones que se nombren, debiendo para ello ser mayores de edad.—5.º A percibir todos cuantos beneficios concede este Reglamento.

ART. 15. El Colegiado que se creyere cohibido o menospreciado en el ejercicio profesional, por algún compañero, Jefes inmediatos o Autoridades, lo pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Colegio, para que acuda en su remedio en la forma que estime conveniente, una vez comprobado ser cierto el hecho denunciado.

CAPÍTULO V

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ART. 16. Para dirigir esta Asociación y representarla en todos los actos colectivos, existirá una Junta de Gobierno que será integrada por los cargos siguientes: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario-Contador, un Secretario Segundo, Bibliotecario, un Vocal 1.º y el número de Vocales que en la Junta General ordinaria se acuerde, y en conformidad con las necesidades de los distritos organizados, y previo nombramiento de los mismos.

ART. 17. La Junta Directiva se renovará anualmente por mitad, en la segunda quincena del mes de Agosto, para lo cual, y con anticipación, se

cuando lo estimen conveniente, pero sin que puedan emitir voto.

CAPÍTULO III

DEBERES DE LOS COLEGIADOS DE NÚMERO

ART. 4.º Al solicitar el ingreso, en la solicitud expresará con claridad su nombre y apellidos, sitio donde reside y ejerce, edad y estado, acompañando el título profesional o, en su defecto, copia del mismo, visada por otro compañero colegiado.

ART. 5.º Las Profesoras en Partos que quieran pertenecer a este Colegio llenarán los requisitos señalados en el artículo anterior y además formularán una declaración por escrito de estar conformes con la reforma de la carrera y cambio de título actual, por el único de **Auxiliar Médico**. (En conformidad con lo aprobado en la última Asamblea de Directivas de Colegios de Practicantes celebrada en Madrid en el mes de Mayo de 1923.)

ART. 6.º Asimismo están obligados unos y otras a manifestar si han pertenecido a otro Colegio y el motivo o causa que determinaron su baja, haciendo constar de paso si al efectuar aquélla se encontraban al corriente en el pago de su cuota.

ŢŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖŖ

<u><u></u></u>

Preparaciones oftalmológicas MERCHAN

Oftalmil -- (Solución) Atropil -- (Solución)

Midriatine -- (Pomada)

Pomada oftalmológica Pomada oftalmológica Pomada oftalmológica

Blefarógeno (Pomada)

Muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

Insustitutble en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

al óxido mercúrico amarillo con atropina, eficacísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Íris.

de Atropina y Xeroformo, ireemplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica, etc.

al óxido mercúrico amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc

Indicadisimo para el tratamiento de las Blefaritis ptiriásica y glandulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHÁN

QUISMONDO (TOLEDO)

- 6 -

ART. 7.º Tendrá el deber de evitar el intrusismo, dando oportuna cuenta de estos casos a la Directiva, persiguiendo sin descanso éste, y denunciándolo a las autoridades y si preciso fuese a los tribunales de justicia, para lo cual solicitará de aquélla la correspondiente autorización.

ART. 8.º Acatará a su ingreso en este Colegio todos los acuerdos anteriormente tomados por la Junta general, así como también quedan obligados al estricto cumplimiento de este reglamento y cuantas instrucciones, con carácter transitorio o permanente, acuerde el Colegio para su régimen interior.

ART. 9.º Todo colegiado queda obligado a participar a la Junta de Gobierno el cambio de residencia, dentro del plazo de quince dias después de verificado.

ART. 10. Abonará la cuota mensual que por acuerdo de la general se señale y aquellas otras extraordinarias que de necesidad fueren para el sostenimiento y progreso de la colegiación.

ART. 11. Así será de su obligación, también, sustituir a sus compañeros en la clientela particular, oficial, etc., cuando para ello sea requerido.

ART. 12. Antes de solicitar destino alguno, procurará indagar de la Junta Directiva, las causas que determinaron la vacante, al fin de que por ésta sea ilustrado si le conviene.

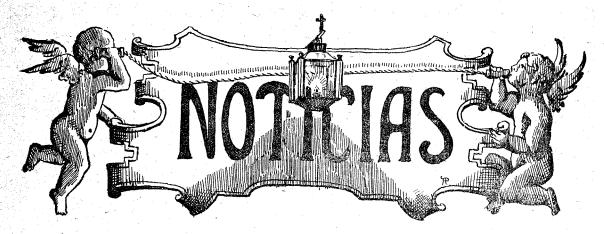
_ 7 _

ART. 13. Si a pesar de lo que preceptúan los artículos anteriores en lo que se refiere a deberes del colegiado, tratara de perturbar la buena marcha de la Asociación, perjudicando tanto los intereses de los colegiados como los de la colegiación, será apercibido por el Presidente, y si esto no le hiciere cambiar de conducta, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva para que ésta delibere el correctivo que se le ha de aplicar, pudiendo llegar hasta la expulsión del Colegio, siendo esta extrema medida competencia solamente de la Junta general y previa disposición de un Tribunal de honor.

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE LOS COLEGIADOS

ART. 14. Los colegiados tendrán derecho: 1.º A pedir el estricto cumplimiento de lo prevenido en este Reglamento y de cuantos acuerdos se tomen en Juntas Directivas y generales.—
2.º A que por Secretaría se le faciliten cuantos datos y noticias les sean convenientes y que se relacionen con la profesión.—3.º A concurrir al local donde esté instalado el Colegio siempre que lo estimen y sean horas convenientes, pudiendo hacer uso de cuantos servicios tenga el mismo.—4.º Asistir a las Juntas generales, con



Nombramiento.

Ha sido nombrado Practicante de número de la Beneficencia Municipal con destino a la Clínica de Urgencia, nuestro estimado compañero D. Casimiro Ibáñez.

Celebramos tal designación, deseándole grandes éxitos en su nuevo destino.

Visita.

Hemos tenido el gusto de saludar en ésta a nuestros queridos compañeros de los Navalmorales D. Teófilo A. López Pintor y D. Inocente Tamayo.

Saben tan buenos amigos lo mucho que se les estima y aprecia.

Matrimonio.

En el vecino pueblo de Ajofrín, ha contraído matrimonio con una bella señorita de aquella localidad, nuestro apreciable compañero D. Jesús Perezagua.

Felicitamos a la feliz pareja por tan fausto motivo, deseándoles eterna luna de miel.

Curados.

Lo están de las lesiones sufridas en accidente de automóvil, nuestro buen amigo el Presidente del Colegio médico de esta capital D. Isabelo Perezagua y su querido hijo.

También se encuentra curada de la enfermedad que la aquejaba, la niña María Paz S. Román, hija de nuestro estimado amigo el Farmacéutico de esta capital D. Julián.

Nuestra felicitación a todos por tan agradable restable-

Enferma.

La encantadora niña Pacita Relanzón, hija de nuestro apreciable amigo D. Santiago, Médico Director del Asilo Provincial, se encuentra enferma de alguna gravedad.

Nos alegraremos mucho que pronto desaparezca el peligro de la enfermedad que padece, haciendo votos por su pronta curación.

Reproducido.

Lo ha sido por algunos estimados colegas profesionales, el interesante artículo publicado en nuestro número de Agosto, cuyo título es Comentando una R. O.—Algo de Psiquiatria, firmado por el eminente frenópata Dr. Fernando Sánchez, Director del Manicomio provincial de Toledo.

Agradecemos a los queridos colegas la reproducción, por ser éste un medio mejor de publicidad y porque de este modo habrá llegado a un mayor número de compañeros tan interesante trabajo.

Fallecimientos.

La grave enfermedad que padecía la joven Margarita Pérez, tuvo un fatal desenlace, después de recibir fervorosamente los Santos Sacramentos.

A su madre y hermamos, y muy especialmente a su hermano D. Isidoro, nuestro querido compañero, les expresamos el profundo sentir por desgracia tan irreparable.

—También el día 20 del pasado falleció en Añover de Tajo, D. Julián García Fernández, hermano político de nuestro buen compañero D. Casimiro Ibáñez.

A la familia del fallecido, y principalmente al amigo Ibáñez, les testimoniamos nuestro profundo pésame.

Reintegrados.

Ha retirado la dimisión presentada el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, después de dadas justas explicaciones por el Sr. Magaz, reintegrándose a sus respectivos cargos.

Nos alegramos de este hecho y de nuevo expresamos a la digna Corporación Municipal nuestra felicitación.

Viaje

Para Zaragoza ha marchado, con el objeto de pasar unos breves días, nuestro distinguido amigo y jefe el Dr. Bonet, Inspector provincial de Sanidad.

-También con el objeto de pasar unos días al lado de su familia, ha marchado a Novés (Toledo), nuestro querido Director Sr. González Iniesta.

A tan estimados amigos les deseamos feliz viaje y estancia en los sitios arriba señalados.

Vitarrhenal GARCÍA MORO.--Inyectables indoloros.

N.º 7

Tónico general. Estimulante del organismo

De venta en todas las Farmacias.

Nucleínico - férrica sin estricnina

Periódicos recibidos.

El Practicante Aragonés, El Defensor de la Matrona, de Barcelona; Boletín Oficial del Colegio de Médicos de Madrid, El Practicante Almeriense, El Practicante Gaditano, Butlleti del Sindicato de Médicos de Cataluña, Heraldo Obrero, de Toledo; Federación Sanitaria Valenciana, Boletín del Colegio de Médicos de Toledo, El Boletín del Colegio de Practicantes de Cáceres, Boletín Oficial del Colegio de Farmacéuticos de Toledo, Boletín Oficial de los Practicantes de Madrid, La Veterinaria Toledana, Boletín de la Unión Sanitaria Valenciana, Boletín de la Federación Regional de Practicantes Vasco-Navarra, El Auxiliar del Farmacéutico de Madrid, El Practicante Sevillano, Boletín de la Unión Sanitaria de Badajox, El Libro y el Pueblo, de México; Archivos Médicos franco-hispano-americanos.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Notas varias.

Todos los anunciantes de esta Revista tienen derecho a recibirla gratis. Si por causas ajenas a la Administración no la recibieran, así como los Colegiados o suscriptores, se suplica hagan la reclamación al Administrador, en la seguridad de que será atendida en el acto.

Para estos casos deben dirigirse al Administrador de esta Revista D. Pablo García, calle de Santa Clara, núm. 6.

Rogamos a los Sres. Colegiados que nos hayan remitido algún giro y no vean sus nombres en esta Sección, tengan la bondad de indicárselo al Sr. Tesorero del Colegio D. Cipriano Fernández Moraleda, Nuncio Viejo 18 y 20, pral.

Se advierte a los compañeros de la provincia que la cuota de Colegiado es de una peseta cincuenta céntimos mensual, dando derecho el ser Colegiado a recibir gratis esta Revista.

Por acuerdo de la Junta Directiva, participamos a los compañeros Colegiados que en la Sección Administrativa informaremos de las cuotas que vayamos recibiendo, sirviendo de justificante para el Colegiado el ir incluído en la misma.

Cuotas recibidas.

Distrito de Toledo.

Don José Villasevil, de Bargas, 9 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Septiembre de 1925.

Distrito de Orgaz.

Don Pedro Fernáudez, de Yébenes, 9 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Distrito de Lillo.

Don Nicolás Barajas, de Villacañas, 4,50 pesetas; tiene abonado hasta el 1.º de Febrero de 1922.

Distrito de Illescas.

Don Antonio López, de Valmojado, 20 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Junio de 1925.

Distrito de Navahermosa.

Don Teófilo A. López Pintor, de los Navalmorales, 10 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Noviembre de 1925.

TOLEDO-1925

IMP. DE A. MEDINA (SUCESOR DE J. PELÁEZ) Lucio, 8 y 10, teléfono 32.

SOLICITUD DE INGRESO

D.		, nati	ıral de	
provincia de	· ,	\overline{de} $a ilde{n}os$	de edad, de estado	<u> </u>
con domicilio en		······································	provincia de	,
calle de		, núm.	, solicita el ingreso	en el Colegio
de su digna presidencia.		aa	$oldsymbol{le}$.de 1925.
		Tarker Land	El solicitante,	
Copia del Título de Practic	ante con expresión de	e folio, registros	y expedición del mismo:	

Vitarrhenal GARCIA MORO.--Inyectables indoloros.

Recalcificante. - Tuberculosis incipiente.

Cálcica, adultos

De venta en todas las Formacias.